COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023, ID N° 426286
"ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2023-2024"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 27 días del mes Julio de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA **"ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2023-2024"** ID N° 426286, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 27 de Julio a las 11:30 hs. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignada en el acta de apertura de ofertas:

1) **ALIMENTOS MIMI, RUC N° 3847134-5.**
2) **CAMICA SRL, RUC N° 80046839-2**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

NINGUNA.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTE	
	ALIMENTOS MIMI	CAMICA SRL
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios* *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto y de conformidad a la Resolución 2015/19, de fecha 31 de mayo de 2019, *APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE IAO, CGC, PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN Y EL USO DEL FORMULARIO DE OFERTA A TRAVÉS DEL SICP…POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)…*, con vigencia desde fecha 01-07-2019 y vigente hasta la fecha; la misma en el punto 18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, establece:

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, y deberá:
(a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:
(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay,

(b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios", y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantías detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO;

(c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Seguros.

(d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

(e) ser presentada en original;…

18.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

De la misma manera, pasamos a trascribir parte del Art. 39 de la Ley 2051/03 y del Art. 54 del Decreto Reglamentario 2992: *"Artículo 39.- Garantías Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:* ***a) la seriedad de sus ofertas****, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;*

Artículo 54. Garantía de mantenimiento de oferta
a) *De conformidad con lo establecido en la Ley, el oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones. La presente disposición es aplicable a los procedimientos de contratación de consultoría.*

b) *La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:*

1. *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

2. *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.* ***La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*** (Lo subrayado y en negrita es nuestro)

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados la empresas CUMPLEN con los requisitos **sustanciales** establecidos y exigidos en el PBC y la Ley.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que LOS OFERENTES ALIMENTOS MIMI DE MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, Y CAMICA SRL, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos los precios ofertados, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique los bienes ofrecidos, el consorcio deberá presentar el certificado de origen correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo, según corresponda.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Conforme los documentos presentados por los oferentes y la verificación realizada en la página del MIC, los oferentes han presentado los certificados de orígenes, conforme cada Lote cotizado. En cuanto a las nomenclaturas y otras cuestiones que hacen parte a los Certificados, este Comité no tiene la autoridad competente para invalidar y/o discutir los documentos emitidos por un órgano estatal como lo es el Ministerio de Industria y Comercio.-

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	154236	426286	856060	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2023 17:41:02	800136527	VILLA MADRID SA
Con Salto de Partida	153438	426286	852882	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 14:16:06	800044649	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
Con Salto de Partida	153298	426286	852226	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:16:31	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	153142	426286	852247	VerCertificado	Autorizado,	13/06/2023 12:39:17	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	153044	426286	851808	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 10:23:43	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No aplica.-

OFERTAS CON EL PRECIO MÁS BAJO

A continuación, conforme lo establece el Art. 63 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2.051/03, que dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato."*

ITEM	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CAMICA SRL	1.830
2	ALIMENTOS MIMI	1.840
3	CAMICA SRL	1.725
4	CAMICA SRL	1.725

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Conforme a la verificación realizada de las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta la selección provisoria de las ofertas presentadas de menor precio, se han solicitado documentos conforme se detalla: NINGUNA

ANALISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO POR ITEM

Por lo que, se verificará las Ofertas de las empresas que han cotizado el menor precio en cada ITEM., a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, financieros y de experiencia, conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

ITEM N° 1, ITEM N° 3 y ITEM N° 4	
REQUISITOS - DOCUMENTOS	OFERENTE CAMICA SRL
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA CUMPLE
Constancia de Visita a los sitios de Ejecución de Contrato obtenidas por los Oferentes.	CUMPLE Ha hecho la visita
El Oferente ha cumplido a cabalidad, con los requisitos establecidos, ha presentado todos los documentos solicitados por el pliego de bases y condiciones. Ha presentado los certificados de orígenes, expedidos por Autoridad Competente, para ambos Lotes. La empresa CUMPLE, con el presente requisito.-	
DOCUMENTOS LEGALES	
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	CUMPLE
El Oferente ha presentado todos los documentos respaldatorios, que avalan el cumplimiento con el presente REQUISITO	
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total /activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021., no deberá ser negativo.-	CUMPLE
Capital Operativo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente): Las empresas o sociedades deberán poseer un capital operativo no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del Ejercicio 2021, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del Balance General del Ejercicio (2021) a los efectos de demostrar la liquidez para ejecutar el presente contrato. Puede ser complementado con línea de crédito de Entidades Financieras.-	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.-	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de una entidad financiera que otorgue una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
El Oferente ha cumplido con los requisitos mínimos de capacidad financiera, conforme los estados financieros presentados. La empresa, ha demostrado tener los ratios mínimos solicitados, conforme cuadro de ratios financieros. De la misma manera, ha demostrado tener el requisito de calificación en cuanto al Capital Operativo mínimo solicitado, conforme la diferencia del Activo y Pasivo de su Balance General del año 2.021. Por tanto el OFERENTE CUMPLE con el presente requisito.-	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Para el Ítem 1 de Leche: El oferente deberá Demostrar la experiencia en provisión del producto ofertado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los últimos 4 años. .	**CUMPLE**
Para el Item 3 Torta de Miel El oferente deberá demostrar la experiencia en provisión del producto ofertado. Se estudiará la experiencia en venta del producto ofertado a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los últimos 2 años 2021, 2022 por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	**CUMPLE**
Para el Item 4 Fruta Fresca Banana El oferente deberá demostrar la experiencia en provisión del producto ofertado. Se estudiará la experiencia en venta del producto ofertado a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los últimos 4 años por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado los documentos que respaldan la experiencia de la empresa, para el ITEM N°1 como también para el ITEM N°3 y ITEM N° 4. Los documentos presentados sobrepasan el mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. Ha presentado los Contratos, constancias de buen cumplimiento, copias de facturaciones, constancia de ruc y la patente comercial de la empresa, para avalar el cumplimiento del requisito de EXPERIENCIA.-	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE**
3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	**CUMPLE**
4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	**CUMPLE**
5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	**CUMPLE**
6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo	**CUMPLE**
1. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categoría habilitada.	**CUMPLE**
2. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	**CUMPLE**
3. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	**CUMPLE**
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	**CUMPLE**
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**CUMPLE**
9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**
10. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE**
11. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito	**CUMPLE**
12. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
13. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado todos los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA, solicitados en el PBC. Ha presentado las habilitaciones del Oferente, como también de los fabricantes de los productos ofertados, en el caso de RE y BPM. Ha presentado el RSPA de los productos ofertados, ha presentado el BPA y RE, de la empresa en su función de Distribuidor/Representante de los bienes ofertados. Ha presentado los certificados de origen de los bienes ofertados y sus correspondientes autorizaciones. Ha presentado todas las declaraciones juradas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como compromiso bajo fe de juramento, de que los bienes ofertados cumplen con las condiciones establecidas y en caso de ser adjudicado, cumplirá con todas las condiciones.-	

POR LO TANTO, la empresa **CAMICA SRL, CUMPLE** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN · GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN · GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 2	
REQUISITOS - DOCUMENTOS	OFERENTE ALIMENTOS MIMI de MARCO MANUEL ORTIZ
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de Visita a los sitios de Ejecución de Contrato	CUMPLE Ha hecho la visita
El Oferente ha cumplido a cabalidad, con los requisitos establecidos, ha presentado todos los documentos solicitados por el pliego de bases y condiciones. Ha presentado el certificado de origen, expedido por Autoridad Competente, para el presente ITEM. La empresa CUMPLE, con el presente requisito.-	
DOCUMENTOS LEGALES	
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	NO APLICA
El Oferente ha presentado todos los documentos respaldatorios, que avalan el cumplimiento con el presente REQUISITO	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total /activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021., no deberá ser negativo.-	CUMPLE
Capital Operativo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente): Las empresas o sociedades deberán poseer un capital operativo no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del Ejercicio 2021. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del Balance General del Ejercicio (2021) a los efectos de demostrar la liquidez para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.-	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de una entidad financiera que otorgue una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
El Oferente ha cumplido con los requisitos mínimos de capacidad financiera, conforme los estados financieros presentados. La empresa, ha demostrado tener los ratios mínimos solicitados, conforme cuadro de ratios financieros. De la misma manera, ha demostrado tener el requisito de calificación en cuanto al Capital Operativo mínimo solicitado, conforme la diferencia del Activo y Pasivo de su Balance General del año 2.021. Por tanto el OFERENTE CUMPLE con el presente requisito.-	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Para el Item 2 Madalena: Demostrar la experiencia en provisión de Merienda Escolar - Alimentos sólidos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019-2020-2021). Presentar Contratos y Constancias de buen cumplimiento de Contrato, emitido por la Convocante.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

La empresa ha presentado los documentos que respaldan la experiencia de la empresa, para el ITEM N°2. Ha presentado los Contratos, constancias de buen cumplimiento, copias de facturaciones, constancia de ruc y la patente comercial de la empresa, para avalar el cumplimiento del requisito de EXPERIENCIA.- Los documentos presentados sobrepasan el mínimo establecido y exigido por el Pliego de Bases y Condiciones

CAPACIDAD TÉCNICA	
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE**
3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	**CUMPLE**
4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	**CUMPLE**
5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	**CUMPLE**
6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de	**CUMPLE**
1. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categoría habilitada.	**CUMPLE**
2. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	**CUMPLE**
3. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	**CUMPLE**
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	**NO APLICA**
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	**NO APLICA**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

PASIVO CORRIENTE	1.883.578.035	1.467.617.925	1.767.562.070	
RATIO	**2,55**	**2,89**	**2,62**	**2,68**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	1.883.578.035	1.467.617.925	1.767.562.070	
ACTIVO TOTAL	5.265.034.242	4.916.194.259	5.320.694.508	
RATIO	**0,36**	**0,30**	**0,33**	**0,33**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	78.353.914	67.120.127	3.500.000.543	
CAPITAL	3.108.517.713	3.187.168.627	3.187.168.627	
RATIO	**0,03**	**0,02**	**1,10**	**0,38**
CAPITAL OPERATIVO				
ACTIVO CORRIENTE			13.677.238.189	
PASIVO CORRIENTE			5.118.758.030	
			8.558.480.159	**8.558.480.159**

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS ID N° 426286

OFERENTE: CAMICA SRL

INDICES	**2019**	**2020**	**2021**	**RATIO**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	14.232.659.175	11.807.703.005	14.965.042.699	
PASIVO CORRIENTE	5.900.107.420	3.725.568.916	5.791.624.318	
RATIO	**2,41**	**3,17**	**2,58**	**2,66**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	5.900.107.420	5.330.990.170	7.397.199.580	
ACTIVO TOTAL	19.031.278.455	15.792.192.786	19.127.297.963	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

RATIO	**0,31**	**0,34**	**0,39**	**0,35**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	303.710.263	940.893.812	1.107.225.279	
CAPITAL	8.496.000.000	8.496.000.000	8.496.000.000	
RATIO	**1%**	**4%**	**3%**	**3%**
CAPITAL OPERATIVO				
ACTIVO CORRIENTE			41.005.404.879	
PASIVO CORRIENTE			15.417.300.654	
			25.588.104.225	**25.588.104.225**

Observación: El comité de evaluación verifica que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en este proceso, por lo que en virtud del decreto N° 2992/19 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Art. N° 66 establece ***"se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas"***, se procede a disminuir las cantidades máximas en la adjudicación propuesta.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda:

- **Adjudicar**, al Oferente **CAMICA SRL** CON RUC N° 80046839-2, **Gs. 8.614.730.632 (Guaraníes Ocho Mil Seiscientos Catorce Millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Dos)** para el ITEM N°1, y **Gs. 2.676.055.017 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Diez y Siete)** para el ITEM N°3, **Gs. 2.583.777.257 (Guaranies Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cincuenta y Siete Mil) para el ITEM N° 4, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023, ID N° 426286; totalizando la suma de **Gs. 13.874.562.906 (Guaranies Trece Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Seis).-**

- **Adjudicar**, al Oferente **ALIMENTOS MIMI DE MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** CON RUC N° 3.847.134-5, **Gs. 2.952.888.294 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Cincuenta Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro)** El ITEM N°2 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023, ID N° 426286.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Abg. Saul Rodríguez Miranda
Srio. De Administración y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Coordinador de Proyectos